

VISTOS:

El acuerdo N° 104-2024-AMAG-CD, del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura; la Resolución N° 000010-2024-D-AMAG/CD, de fecha 14 de agosto del 2024; el Informe realizado por el señor consejero Jorge Luis Conde Reyes en la sesión del 11 de setiembre de 2024; y los acuerdos N° 105 y 106-2024-AMAG/CD, del Pleno del Consejo Directivo, y;

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales, así como de la formación de los aspirantes a magistrados, para efectos de su selección, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° de su Ley Orgánica, aprobada por Ley N° 26335;

Que, mediante Acuerdo N° 104-2024-AMAG-CD, de fecha 14 de agosto de 2024, el Consejo Directivo acordó por unanimidad "(...) **PRIMERO: APROBAR** el Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos que regula el procedimiento de selección y designación del Director General de la Academia de la Magistratura con las siguientes modificaciones: En el **numeral 3 del Artículo 9: DE LOS REQUISITOS MINIMOS**, del Reglamento del Concurso Público de Oposición de Méritos del cargo de Directora General debe decir: "Tener título de abogado registrado en la SUNEDU, colegiado y habilitado"; en el numeral 6 del Artículo 9 del referido reglamento debe decir "Experiencia específica en entidades académicas del sector público o privado: Director, Gerente no menor de cinco (05) años en cargos similares"; asimismo, en el **numeral 1 del Artículo 13: DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**, del referido reglamento debe decir "Un Consejero más antiguo, quien la presidirá". **SEGUNDO: CONVOCAR** a Concurso de oposición y méritos para la provisión de la plaza del cargo de Director General de la Academia de la Magistratura. **TERCERO: CONFORMAR** la Comisión que tendrá a cargo el desarrollo del proceso correspondiente para el Concurso de Oposición y Méritos a efectos de la cobertura de la Plaza de Director General de la Academia de la Magistratura, integrada por el Dr. Jorge Luis Conde Reyes, quien la presidirá; ii) los Consejeros Dra. Imelda Julia Tumialán Pinto y Dr. Roberto Rolando Burneo Bermejo; y iii) el/la Subdirector/a de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario Técnico. **CUARTO: EXPEDIR** a través de la Presidencia la resolución administrativa que corresponda. (...)".

Que, en sesión de fecha 11 de setiembre de 2024, el señor Consejero doctor Jorge Luis Conde Reyes, mediante informe oral presenta su declinatoria a la designación como Presidente de la Comisión de Evaluación para el Concurso de Oposición y Méritos a efectos de la cobertura de la Plaza de Director General de la Academia de la Magistratura.

Que, mediante acuerdo N° 105-2024-AMAG/CD, tomado en la sesión de fecha 11 de setiembre de 2024, se acordó por unanimidad: "**PRIMERO: ACEPTAR** la **DECLINATORIA** del señor Consejero, Doctor Jorge Luis Conde Reyes, a la Comisión de Evaluación para el Concurso de Oposición y Méritos a efectos de la cobertura de la Plaza de Director General de la Academia de la Magistratura. **SEGUNDO: ELEGIR** a la señora Consejera, doctora Delia Milagros Espinoza Valenzuela como miembro de la referida Comisión de Evaluación. (...)".

Que, con acuerdo N° 106-2024-AMAG/CD, tomado en la sesión de fecha 11 de setiembre de 2024, se acordó por unanimidad: "**PRIMERO: RECONFORMAR** la Comisión de Evaluación para el Concurso de Oposición y Méritos a efectos de la cobertura de la Plaza de Director General de la Academia de la Magistratura asumiendo la presidencia la señorita doctora Imelda Julia Tumialán Pinto e incorporándose como miembro la señora Consejera Doctora Delia Milagros Espinoza Valenzuela (...)".

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura - Ley N° 26335, el Estatuto, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura,

ambos actualizados mediante Resolución N° 23-2017-AMAG/CD, de conformidad con el mandato legal, en ejercicios de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la **DECLINATORIA** del señor Consejero, doctor Jorge Luis Conde Reyes, como Presidente de la Comisión de Evaluación para el Concurso de Oposición y Méritos a efectos de la cobertura de la Plaza de Director General de la Academia de la Magistratura

ARTÍCULO SEGUNDO. - ELEGIR a la señora Consejera, doctora Delia Milagros Espinoza Valenzuela como miembro de la Comisión de Evaluación para el Concurso de Oposición y Méritos a efectos de la cobertura de la Plaza de Director General de la Academia de la Magistratura.

ARTÍCULO TERCERO. – RECONFORMAR la Comisión Evaluadora que se hará cargo del citado proceso de evaluación y selección, la misma que quedará integrada por:

- La Dra. Imelda Julia Tumialán Pinto, quien la presidirá.
- El Dr. Roberto Rolando Burneo Bermejo.
- La Dra. Delia Milagros Espinoza Valenzuela.
- El/la Subdirector/a de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario Técnico.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Academia de la Magistratura (<https://www.amag.edu.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Firmado digital

MANUEL ESTUARDO LUJAN TUPEZ
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO
Academia de la Magistratura

MELT/cccl/